

04/12/2025

**FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**  
**SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413**

**SOLICITANTE**

Nombre y Apellido	VIVIANA C R CASTILLO		
DNI / C.I	----	Nacionalidad	----
Domicilio	-----	Tel.Cel	-----
En carácter de:	FUNCIONARIA/O DEL RPP		

**ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR**

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	43	1		1929	CONCEP DE LA SIERRA	ARCHIVO
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION			ANULAR	NOTA	MARGINAL DE RECONOCIMIENTO QUE NO CORRESPONDE
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION			Haga clic aquí para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION			Haga clic aquí para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

**ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:**

1	ACTA DE LA DELEGACION	2	Haga clic aquí para escribir texto.
3	Haga clic aquí para escribir texto.	4	Haga clic aquí para escribir texto.

**OBSERVACIONES:**

Haga clic aquí para escribir texto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

CASTILLO  
Viviana Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana Cristina  
Raquel  
Fecha: 2025.12.04 09:51:22  
-03'00'

Firma de Solicitante

Firma y Sello de Funcionario

Nicolás E. Gentioli



Emilio Luz Long

Fernández  
Ramona

Número cuarenta y tres. En Concepción de la Sierra, Territorio Nacional de Misiones, República Argentina, a los cinco días del mes correspondiente a la par. Corde Marzo de mil novecientos veintinueve, ante mí de Reconocimiento por de mi Emilio Mardana, Juez de Paz y En- lo madre, tomo ochenta m cargo del Registro Civil Civil del De y dos, setenta dos departamento. Habino Fernández, de veinte veinte y cuatro, del no. ve años, brasileño, soltero, jornalero, domicilia en P.A. Capuro, te do en Santa María de este Departamento, En P. Civil. Concepción de R. ligo de Caucilo Fernández y de Aureliana la Sierra, veinte y cuatro de Batista, de claro: que en el día tres de Marzo de Agosto de mil novecie- zo del corriente año, a las veinte horas,



seis cuarenta y ocho. Hay un sello - [Signature]

JOSE A. ... VIR

En su domicilio, a más de cinco kilómetros de  
 distancia del asiento de esta Oficina, nació  
 la mujer Ramona, según certificado  
 de dos vecinos que archivos bajo el número  
 de esta acta, hija natural del declarante.  
 Leida el acta la firmaron conmigo por  
 el declarante que dijo no saber Domingo  
 Couqueza, de treinta y cinco años, argenti-  
 no, casado, vecino de este pueblo y los testi-  
 gos Ramon Jara, de veintinueve años, argen-  
 tino soltero y Nicolás Ecolutius Leutani,  
 de veinticinco años, argentino, casado, am-  
 bos empleados y vecinos de este pueblo. -

Ramon Jara Couqueza

Nicolas E. Leutani

Emilio Nazdon

MISIONES

Fernández  
Ramona

Número cuarenta y tres. En Concepción  
de la Sierra, Escritorio Nacional de Misiones,  
República Argentina, a los cinco días del  
mes de Marzo de mil novecientos veintinue-  
ve, ante mi Eudlio Maydava, Juez de Paz y  
Encargado del Registro Civil del Depar-  
tamento; Albino Fernández, de veinte años,  
brasileño, soltero, jornalero, domicilia-  
do en Santa María de este Departamento,  
hijo de Camilo Fernández y de Aureliana  
Batista, declaró: que en el día tres de  
Marzo del corriente año, a las veinte horas,  
en su domicilio, a más de cinco kilome-

A tres de distancia del asiento de esta Oficina  
 nació la mujer Ramona, según certifica  
 do de dos vecinos que archivo bajo el  
 número de esta acta, hija natural del ba de  
 clarante. Leida el acta la firmaron  
 como <sup>por</sup> el declarante y los testigos  
 que dijo no saber Domingo Conqueza  
 de treinta y cinco años, argentino, casado  
 vecino de este pueblo y los testigos Ra-  
 mon Jara, de veintisiete años, argenti-  
 no, soltero y Nicolás Eolentus Lenti-  
 ni, de veinticinco años, argentino, casado,  
 ambos empleados y vecinos de este pueblo.  
 Estado "la, y los testigos" no vale Entre líneas  
 "por" vale.

Domingo  
 Nicolás E. Lenti  
 Ramón Jara  
 Emilio Prodan



*“2026 “Año de la concientización y +  
abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de  
la prevención de consumos problemáticos y  
adiciones, del uso responsable de la tecnología,  
de la innovación en la chacra y de las democracias  
inteligentes”*

Posadas, .....-

SEÑORA DIRECTORA  
GENERAL DEL REGISTRO  
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

Visto el Expte. N° 3862-A-25-“VIVIANA C.R.  
CASTILLO S/ANULACIÓN DE NOTA MARGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO ”

A fs. 01 se presenta la Sra. Viviana C.R. Castillo, Jefa del Despacho del RPP; solicitando se deje sin efecto nota marginal de reconocimiento obrante al margen de *Acta de nacimiento N° 43-Tomo 1°-Año 1929 Delegación RPP Concepción de la Sierra, Mnes, por haberse confeccionado de forma incorrecta;*

A a fs 02 obra *Acta de nacimiento N° 43-Tomo 1°-Año 1929 Delegación RPP Concepción de la Sierra a nombre de Ramona FERNANDEZ con nota marginal de reconocimiento confeccionada erróneamente.*

Que, la ley 26.413 del registro del estado civil y capacidad de las personas en su art 41 establece: *“...Todo reconocimiento se registrará en un acta, en un libro especial, con los requisitos prescriptos en el artículo 36, consignándose notas de referencia en la misma y en el acta de nacimiento...”*

Que del cotejo y análisis de la documental acompañada, en consideración a los supuestos de registración previstos en la Ley, ésta Asesoría entiende, salvo mejor criterio, corresponde hacer lugar a lo solicitado , de acuerdo a lo establecido por la ley 26413 y el CCyC.-

Así opino.-

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.

Dra. María ALEJANDRA BENÍTEZ  
ASESORA LETRADA  
Notas, Actas y Liquidaciones  
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 12 de Enero de 2026.

**DISPOSICION Nro. 49/26**

Y VISTOS: CARATULADOS: "EXPTE Nro.  
3862-A-25-"VIVIANA C.R. CASTILLO S/ANULACIÓN DE NOTA MARGINAL EN ACTA DE  
NACIMIENTO": Y:

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, se presenta ante la Dirección General la Sra. Viviana C.R. Castillo, Jefa del Dpto. Despacho del RPP; solicitando se deje sin efecto la nota marginal de reconocimiento obrante en Inscripción de nacimiento registrada bajo Acta N° 49, T°: I, Año: 1929, Delegación RPP Concepción de la Sierra, Mnes, por haberse confeccionado de forma errónea;

**QUE**, a fs 02 obra Acta de nacimiento N° 43, Tomo 1°-Año 1929, Registro Civil C. de la Sierra, Provincia de Misiones a nombre de Ramona Fernández, en la cual al margen se observa nota marginal de reconocimiento;

**QUE**, la ley 26.413 del registro del estado civil y capacidad de las personas, respecto de las resoluciones judiciales en su art 41 establece: " ...*Todo reconocimiento se registrará en un acta, en un libro especial, con los requisitos prescriptos en el artículo 36, consignándose notas de referencia en la misma y en el acta de nacimiento...*"

**QUE** del cotejo y análisis de la documental acompañada, en consideración a los supuestos de registración previstos en la Ley, ésta Asesoría entiende, salvo mejor criterio, corresponde se deje sin efecto nota marginal de reconocimiento obrante al margen de Acta de matrimonio N° 43-Tomo 1°-Año 1929 Delegación RPP Concepción de la Sierra, Mnes, de acuerdo a lo establecido por la ley 26413 y el CC y C de la Nación Argentina ;

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1:** ANÚLESE la nota marginal de reconocimiento obrante al margen del Acta de nacimiento N° 43-Tomo 1°- Año: 1929 Delegación RPP Conc. de la Sierra, Mnes.

**ARTICULO 2:** COMUNIQUESE, por Departamento Despacho del RPP a Delegación del R.P.P de Concepción de la Sierra, Mnes

**ARTICULO 3:** REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Departamento Despacho del Registro Provincial de las Personas.

ECHEVERRIA  
Paula Brigida

Firmado digitalmente por  
ECHEVERRIA Paula Brigida  
Fecha: 2026.01.12 11:53:33  
-03'00"

Fernández  
Ramona

Número cuarenta y tres. En Concepción de  
la Sierra, Territorio Nacional de Misiones,  
República Argentina, a los cinco días del mes

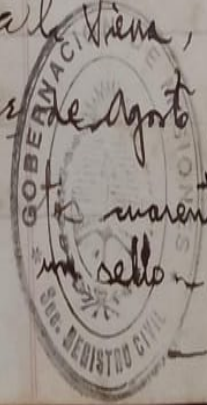
Correspondiente a la par. C  
de Marzo de mil novecientos veintinueve, ante mí de Reconocimiento

mi Emilio Mardana, Juez de Paz y En- lo mude, tomo veinte  
cargado del Registro Civil Civil del De- y dos, sta distrito d

partamento: He visto Fernández, de veinte veinte y cuatro, del no-  
años, brasilero soltero, jornalero, domicilia mente año. P.A. Capuro.

do en Santa María de este Departamento, En P. Civil. Concepción de  
Luz de Cayulo Fernández y de Aureliana la Sierra, veinte y cuatro

Batista, de claro: que en el día tres de Marzo de Agosto de mil novecie  
zo del corriente año, a las veinte horas,



veinte y ocho. Hay  
un sello

JOSE A. ...  
ENC. OPI. A

= NOTA DE REFERENCIA  
PASA AL FOLIO N° 108

En su domicilio, á más de cinco kilómetros de  
distancia del asiento de esta Oficina nació  
la mujer Ramona, según certificado  
de dos vecinos que archivo bajo el número  
de esta acta, hija natural del declarante.  
Leida el acta la firmaron conmigo por  
el declarante que dijo no saber Domingo  
Cauqueza, de treinta y cinco años, argenti-  
no, casado, vecino de este pueblo y los testi-  
gos Ramon Jara, de veintinueve años, argen-  
tino soltero y Nicolás Eolentius Leutani,  
de veinticinco años, argentino, casado, au-  
tor empleado y vecino de este pueblo. -

Ramon Jara Domingo  
Nicolás E. Leutani  
Emilio Nazdom

VIENE DEL FOLIO N° 22 VUELTA/23 ————— ACTA N° 43

DISPOSICIÓN N° 49/26 de Fecha: 12-01-26 EXPTE. N° 3862-A-2025. —

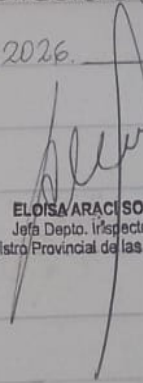
ARTÍCULO 1°: ANÚLESE la nota Marginal de Reconocimiento obrante  
al margen del ACTA de Nacimiento N° 43 - TOMO. 1° - AÑO: 1939 -

Delegación: Concepción de la Sierra, Misiones. - ART. 2° y 3°: De Forma. —

Firmado: DRA. PAULA BRIGIDA ECHEVERRIA, Directora General del RPP

HAY UN SELLO. POSADAS, MISIONES: 16-01-2026.



  
ELOISA ARACIL SOSA  
Jefa Depto. Inspectoría  
Registro Provincial de las Personas